

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 27/01/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FNCOT
RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	26/01/2023
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

CD ME 01-260123

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el Artículo 9, fracción XXII del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT, aprueba el Orden del Día de la Octogésima Octava Sesión Ordinaria en medios electrónicos del día 26 de enero de 2023."

CD ME 02-260123

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores con fundamento en el artículo 58 fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en el artículo 26 del Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y a la propuesta de la Presidenta de este Consejo Directivo, Mtra. Luisa María Alcalde Luján, C. Secretaria del Trabajo y Previsión Social, nombra al Mtro. Roberto Francisco Gerhard Tuma, como Secretario de este Órgano de Gobierno."

CD ME 03-260123

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores de conformidad con lo establecido en los Artículos 18, fracción XIII de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; 18, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 25 del Reglamento de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y 11 del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias para el año 2023, como a continuación se detalla:

Sesión Fecha de Celebración

Octogésima Octava Jueves, 26 de enero de 2023
Octogésima Novena Jueves, 23 de marzo de 2023
Nonagésima Jueves, 27 de abril de 2023
Nonagésima Primera Jueves, 27 de julio de 2023
Nonagésima Segunda Jueves, 26 de octubre de 2023
Nonagésima Tercer Jueves, 07 de diciembre de 2023

FECHA: 27/01/2023

CD ME 04-260123

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el Artículo 18, Fracción XII de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba el Acta de la Octagésima Séptima Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 07 de diciembre de 2022, a través de medios electrónicos."

CD ME 05-260123

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el Artículo 9, fracción XXII del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y como resultado de las acciones realizadas por la Administración, resuelve dar por solventados los siguientes acuerdos: CD ME 55-270722, CD ME 78-071022, CD ME 80-071022, CD ME 81-071022 y CD ME 82-071022"

CD ME 06-260123

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de conformidad con el Artículo 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y con el Artículo 9, fracción XXII del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, en relación con los acuerdos ejecutados por la Dirección General, resuelve dar por cumplidos los siguientes acuerdos: CD ME 71-071222, CD ME 72-071222, CD ME 73-071222, CD ME 74-071222, CD ME 75-071222, CD ME 77-071222, CD ME 79-071222 "

CD ME 07-260123

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, de conformidad con los Artículos 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 9, fracción XI del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a propuesta de la Directora General de este Instituto, C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo, y de conformidad con la propuesta emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aprueba el nombramiento del maestro Carlos Norberto Valero Flores, como Subdirector General de Administración, con fecha efectiva del 01 de febrero de 2023."

CD ME 08-260123

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en el Artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en el Artículo 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Artículo 10, fracción III del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y en el Artículo 18, fracción I de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y demás disposiciones aplicables:

- Aprueba ejercer el presupuesto autorizado al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, por un total de recursos por 41,257,778,497.00 pesos, que incluye el presupuesto para gasto corriente por 2,730,903,189.00 pesos.

- Autoriza ejercer el presupuesto para la campaña de publicidad y difusión del crédito a trabajadores por 183,578,112.00 pesos.

- Asimismo autoriza a la Administración a realizar gestiones por conducto de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para obtener la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para incorporar al presupuesto los recursos requeridos para los Servicios Personales, así como para realizar las modificaciones presupuestarias al flujo de efectivo que sean necesarias durante el ejercicio fiscal 2023, para el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, e informar el resultado de las gestiones a este Órgano de Gobierno."

FECHA: 27/01/2023

CD ME 09-260123

"El Consejo Directivo del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores con fundamento en el artículo 9, fracción XXII del Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, aprueba el "Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles 2023", en cumplimiento a los artículos 130, 131, 133 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales; Décima Sexta, Vigésima Primera, último párrafo y Trigésima Quinta, cuarto párrafo de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto FONACOT."